

IMPUESTO PREDIAL 2026

DECLARACIÓN JURADA N°

T.U.O. DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL (D.S.N° 156-2004-EF)

HR

HOJA RESUMEN

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	DNI/RUC
0111673	GDC PROYECTOS PERU B SAC	20606959118
DOMICILIO FISCAL		
AV SANTA CRUZ N°. 857 Oficina 702 Urb. CHACARILLA SANTA CRUZ EL ROSARIO - MIRAFLORES		
TIPO DE REPRESENTANTE	NOMBRE DE REPRESENTANTE	DNI/RUC
Representante Legal	IVAN ROBERTO ZAMORA MORALES	001109312

RELACIÓN DE PREDIOS

CÓDIGO	ANEXO	DIRECCIÓN DE PREDIO	S/ VALOR PREDIO	% PROPIEDAD	MONTO INAFECTO	S/ VALOR AFECTO
000004024	0001	AV. JAVIER PRADO ESTE N°. 1035 Mz. A Lt. 1 2 Tda. 201	1,354,947.30	100.00	0.00	1,354,947.30

PE	F. Venc	Insoluto	Emisión	Total
01	28/02/2026	3816.93	5.00	3821.93
02	30/05/2026	3816.93	0.00	3816.93
03	31/08/2026	3816.93	0.00	3816.93
04	30/11/2026	3816.93	0.00	3816.93

TOTAL PREDIOS : 1

MOTIVO : PRIMERA
INSCRIPCIÓN

TRANSFERENCIA :

TOTAL AUTOVALUO	1,354,947.30
BASE IMP. INAFECTA	0.00
BASE IMP. AFECTA	1,354,947.30
IMPUESTO ANUAL	11,899.46
CUOTA TRIMESTRAL	2,974.87
EMISION	5.00



IMPUESTO PREDIAL 2026

DECLARACIÓN JURADA N°

PU
ANEXO 0001
Pag. 1 de 3

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL			
0111673	GDC PROYECTOS PERU B SAC			
CODIGO DEL PREDIO	DIRECCION DEL PREDIO			
000004024	AV. JAVIER PRADO ESTE N°. 1035 Mz. A Lt. 1 2 Tda. 201			
CONDICIÓN	USO DEL PREDIO	CLASIFICACION	CONDICION DEL PREDIO	%
AFFECTO	VIVIENDA		PROPIETARIO ÚNICO	100.00
TIPO DE REPRESENTANTE	NOMBRE DE REPRESENTANTE			RUC / DNI
Representante Legal	IVAN ROBERTO ZAMORA MORALES			001109312

Item	Tipo Const.	Nivel	Año	Mat.Pred.	Est. Cons.	Categoria(1) Mc Tc Pi Pv Rv Ba In	Valor Unitario	Inc. 5%	Depreciación(2) %		Valor Unitario Depreciacion	Area Const.	Area Com. Const.	Valor Const.
1	Piso	ST5	2026	Concreto	Muy bueno	BAACFCA	1,398.65	0.00	0.00	0.00	1,398.65	1,120.52	0.00	1,567,215.30
2	Piso	ST4	2026	Concreto	Muy bueno	BAACFCA	1,398.65	0.00	0.00	0.00	1,398.65	1,362.55	0.00	1,905,730.56
3	Piso	ST3	2026	Concreto	Muy bueno	BAACFCA	1,398.65	0.00	0.00	0.00	1,398.65	1,362.55	0.00	1,905,730.56
4	Piso	ST2	2026	Concreto	Muy bueno	BAACFCA	1,398.65	0.00	0.00	0.00	1,398.65	1,362.55	0.00	1,905,730.56
5	Piso	ST1	2026	Concreto	Muy bueno	BAACFCA	1,398.65	0.00	0.00	0.00	1,398.65	1,335.64	0.00	1,868,092.89
6	Piso	001	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	0.00	0.00	0.00	1,117.69	881.95	0.00	985,746.70
7	Piso	002	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	0.00	0.00	0.00	1,117.69	797.74	0.00	891,626.02
8	Piso	003	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	0.00	0.00	0.00	1,117.69	832.35	0.00	930,309.27
9	Piso	004	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	0.00	0.00	0.00	1,117.69	848.26	0.00	948,091.72
10	Piso	005	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	839.08	0.00	984,719.12
11	Piso	006	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	844.27	0.00	990,809.94
12	Piso	007	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	843.12	0.00	989,460.34
13	Piso	008	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	844.25	0.00	990,786.47

14	Piso	009	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	835.48	0.00	980,494.26
15	Piso	010	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	846.96	0.00	993,966.85
16	Piso	011	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	835.48	0.00	980,494.26
17	Piso	012	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	846.90	0.00	993,896.43
18	Piso	013	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	836.45	0.00	981,632.63
19	Piso	014	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	844.88	0.00	991,525.82
20	Piso	015	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	842.48	0.00	988,709.25
21	Piso	016	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	844.88	0.00	991,525.82
22	Piso	017	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	842.48	0.00	988,709.25
23	Piso	018	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	840.87	0.00	986,819.81
24	Piso	019	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	846.47	0.00	993,391.80
25	Piso	020	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	835.07	0.00	980,013.10
26	Piso	021	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	848.19	0.00	995,410.34
27	Piso	022	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	839.06	0.00	984,695.64
28	Piso	023	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	848.02	0.00	995,210.83
29	Piso	024	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	828.44	0.00	972,232.33
30	Piso	025	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	852.02	0.00	999,905.11
31	Piso	026	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	828.44	0.00	972,232.33
32	Piso	027	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	848.02	0.00	995,210.83
33	Piso	028	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	824.72	0.00	967,866.65
34	Piso	029	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	855.41	0.00	1,003,883.51
35	Piso	030	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	819.00	0.00	961,153.83
36	Piso	031	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	855.62	0.00	1,004,129.96
37	Piso	032	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	823.11	0.00	965,977.20
38	Piso	033	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	55.88	0.00	0.00	1,173.57	831.49	0.00	975,811.72
39	Piso	AZ	2026	Concreto	Muy bueno	BCACFCA	1,117.69	0.00	0.00	0.00	1,117.69	361.64	0.00	404,201.41
40	Piso	AZ	2026	Concreto	Muy bueno	BCHDFHA	1,095.82	0.00	0.00	0.00	1,095.82	18.65	0.00	20,437.04



AREA TOTAL DE TERRENO M2	AREA TOTAL COMUN M2	VALOR ARANCEL M2
1,414.35	0.00	958.00
FECHA DE ADQUISICIÓN		
30/12/2025		

Valor Total de la Construcción:0.00

Valor de Otras Instalaciones:0.00

Valor Total del Terreno:1,354,947.30

Valor Total del Predio	1,354,947.30
---------------------------	--------------



ANEXO XIII



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN-
EDIFICACIÓN

Municipalidad de : LA VICTORIA
 N° de Expediente : 0075204-2022
 N° de Acta : 214-2022
 Fecha : 13/12/2022

GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.
ANTEPROYECTO

2 ° REV.

Llenar con letra de imprenta y marcar con X lo que corresponda

1. DELEGADOS ASISTENTES

Representantes	Fecha	Apellidos y Nombres	N° Registro CAP/CIP	Firma
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	13/12/2022	ING. MILTON RENATO SAMÁME TAPIA	109705	
DELEGADO ARQUITECTO- CAP	13/12/2022	ARQ. SANCHEZ-GUILNET LEON YURY DAY	4158	
DELEGADO ARQUITECTO- CAP	13/12/2022	ARQ. BALTA ANCHI ARTURO STALIN	13430	
DELEGADO INGENIERO CIVIL- CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO- CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECHANICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC DEL MINISTERIO DE CULTURA - MC(*)				
DELEGADO AD-HOC DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-CENEPRED (**)				
DELEGADO AD-HOC DEL SERVICIO GENERAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO – SERNANP (**)				

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación.

(**) Sólo emite opinión/Ontidad que haga sus veces:

N° DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA SESIÓN DE VERIFICACIÓN :

2. RESUMEN DE DICTAMEN :

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELÉCTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDADES C Y D, EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS CONFORME Y NO CONFORME.

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN:

EXPEDIENTE : 0075204-2022
 PROPIETARIO : GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.
 PROYECTO : ANTEPROYECTO
 USO : VIVIENDA
 DICTAMEN : CONFORME – 2° REVISION

OBSERVACIONES DE ARQUITECTURA**DICTAMEN: CONFORME**

YURY SANCHEZ-GUILNET
 ARQUITECTA

Yury Sanchez
 C.A.P. 4158



Arturo Stalin Balta Anchi
 Arturo Stalin Balta Anchi

ARQUITECTO
 C.A.P. 13430

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
CATASTRO Y CONTROL URBANO
COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA
ANTEPROYECTO:

CONFORME ☒
 NO CONFORME ☐

EXP. N° 0075204-2022
 CHA 13/12/2022
 VISION N° 2° Rev.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS.
 LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
INC. MILTON BENITO SAMAME TAPIA
CIP. 104705
SUBGERENTE

13/ 12/ 2022

FECHA

Firma y sello del Presidente de la Comisión Técnica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Victoria, 22 de Noviembre del 2024

RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N° 000667-2024-SGOPC-

FECHA EMISIÓN : 22-11-2024
FECHA VENCIMIENTO : 22-11-2027

LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA, de conformidad con la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley 29090 "Ley de Regulación de Habilitación Urbana y Edificaciones y su Reglamento" aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019 -VIVIENDA y todas sus modificatorias, otorga la presente:

MODIFICACION DE PROYECTO APROBADO LICENCIA DE EDIFICACION: OBRA NUEVA / MODALIDAD "C" Aprobación de Proyecto con Evaluación previa por las Comisiones Técnicas

OBRA: NUEVA USO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE INTERÉS SOCIAL ZONIFICACION: CZ
MODALIDAD: C ALTURA: 5 SOTANOS+ 33 PISOS + AZOTEA

ADMINISTRADO: GDC PERU PROYECTOS B S.A.C.
RUC N° 20606959118

PROPIETARIO: ☒ SÍ ☐ NO

REPRESENTANTE LEGAL: Alejandro Rafael Medrano Pérez - CE N° 003872360

UBICACIÓN:

LIMA
DEPARTAMENTO

LIMA
PROVINCIA

LA VICTORIA
DISTRITO

EL PALOMAR NORTE
Urb. / AA.HH / Otro

A 01 y 02 JAVIER PRADO ESTE
Mz. Lote Sub Lote Av. / Jr. / Calle / Pasaje

PISOS/NIVELES	EXISTENTE (m2)	C/ LICENCIA (m2)	AREA A NO EJECUTAR(m2)	AMPLIACION (m2)	REMODELACION (m2)	AREA FINAL (m2)
SOTANO 5		1,120.52			1,120.52	1,120.52
SOTANO 4		1,362.55			1,362.55	1,362.55
SOTANO 3		1,362.55			1,362.55	1,362.55
SOTANO 2		1,362.55			1,362.55	1,362.55
SOTANO 1		1,335.64			1,335.64	1,335.64
1° PISO		881.95			881.95	881.95
2° PISO		797.74			797.74	797.74
3° PISO		832.35			832.35	832.35
4° PISO		848.26			848.26	848.26
5° PISO		839.08			839.08	839.08
6° PISO		844.27			844.27	844.27
7° PISO		843.12			843.12	843.12
8° PISO		844.25			844.25	844.25
9° PISO		835.48			835.48	835.48
10° PISO		846.96			846.96	846.96
11° PISO		835.48			835.48	835.48
12° PISO		846.90			846.90	846.90
13° PISO		836.45			836.45	836.45
14° PISO		844.88			844.88	844.88
15° PISO		842.48			842.48	842.48
16° PISO		844.88			844.88	844.88
17° PISO		842.48			842.48	842.48
18° PISO		840.87			840.87	840.87
19° PISO		846.47			846.47	846.47
20° PISO		835.07			835.07	835.07
21° PISO		848.19			848.19	848.19
22° PISO		839.06			839.06	839.06
23° PISO		848.02			848.02	848.02
24° PISO		828.44			828.44	828.44
25° PISO		852.02			852.02	852.02
26° PISO		828.44			828.44	828.44
27° PISO		848.02			848.02	848.02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: BKADITJ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

28° PISO		824.72			824.72	824.72
29° PISO		855.41			855.41	855.41
30° PISO		819.00			819.00	819.00
31° PISO		855.62			855.62	855.62
32° PISO		823.11			823.11	823.11
33° PISO		831.49			831.49	831.49
AZOTEA		361.64			361.64	361.64
TOTAL		34,636.39			34,636.39	34,636.39
AREA DE TERRENO						1,414.35 m2
CTO. DE BOMBAS / CISTERNAS = AREAS NO COMPUTABLES						307.84 m2
AREA LIBRE:						532.40 m2 (37.64%)

NOTAS:

- En mérito al Informe N° 0136-2024-MRCM de fecha 22.11.2024, donde se ha verificado el cumplimiento de los requisitos, y se ha constatado con el acta de estructuras que la parte presentada como modificación ha sido evaluada por el profesional del Colegio de Ingenieros.
- Acta de Verificación y Dictamen - Edificación N° 260-2024 de fecha 04/11/2024, revisado por el Ingeniero Civil Nestor Raúl Cárdenas Sánchez con CIP 58975
- Por lo tanto, se procede a la emisión de la Resolución de Licencia de Modificación de Proyecto, dejando sin efecto la Resolución de Licencia N° 00430-2024-SGOPYCU-GDUMDLV del 31.07.2024.
- El proyecto inicial que es precedente al trámite actual, ha sido aprobado mediante Informe Técnico Favorable - Edificación N° E-C-2024-0005306 de fecha 25/06/2024 como MODIFICACION DE PROYECTO DESPUES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE OBRA NUEVA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE INTERES SOCIAL (VIS) - Modalidad "C" con evaluación previa por los Revisores Urbanos bajo los alcances de la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones con Modificatorias y su Reglamento aprobado por D.S. N°029-2019-VIVIENDA (Art. 70°) y Reglamento de Revisores Urbanos aprobado por Decreto Supremo N° 006-2020-VIVIENDA y Modificatoria.
- *Queda bajo responsabilidad de los Revisores Urbanos participantes de la aprobación del presente Proyecto, la omisión, error y/o falsedad de Información que se declare en los documentos técnicos del presente procedimiento, bajo apercibimiento de las sanciones administrativas que entable la Municipalidad de La Victoria en el marco legal vigente que la faculta.**
- Los profesionales, revisores urbanos, que participaron y dieron mérito con su Informe la aprobación del presente proyecto, son los siguientes:
- Arquitectura: Arq. Ernesto G. Durand Pérez con CAP 6967, Código de Registro AE-II-0021
- Estructuras: Ing. Jorge Mariano Romero Mego con CIP 73223 y Código de Registro EE-III-0030
- Inst. Eléctricas y Electromecánicas: Ing. Kuoweng Ruiz Dillon con CIP 17893 y Código de Registro IE-III-0092
- Inst. Sanitarias: Ing. Jorge Luis Castillo Chávez con CIP 72389 y Código de Registro IS-III-0083
- Asimismo, conforme al art. 33°, literal 33.4 y art. 34° del TUO de la LEY 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, los procedimientos de aprobación automática están sujetos a la presunción de veracidad y a la fiscalización posterior.
- Para poder dar inicio de Obra, deberá contar con Póliza car, previsto en la Ley N°26790. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.
- INICIO DE OBRA:**
- Mediante Anexo "H" deberá comunicar la fecha de inicio de Obra y el Cronograma de Obra con el nombre del Profesional Responsable de Obra, así como cumplir con los derechos de la VERIFICACION TECNICA correspondiente a la SUPERVISION DE OBRA, de conformidad con los arts. 13° y 15° del D.S. N° 001-2021-VIVIENDA y Art. 17° del D.S. N° 002-2017-VIVIENDA. Quedando en caso de incumplimiento, bajo responsabilidad del propietario y el proyectista, bajo apercibimiento de de interponer las sanciones administrativas correspondientes por parte de la Municipalidad de La Victoria.
- Una vez culminada la Obra, deberá iniciar el trámite administrativo de CONFORMIDAD DE OBRA ante la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad de La Victoria.
- Cualquier variación respecto los planos aprobados mediante la presente licencia, que incumpla los parámetros Urbanísticos y/o el Reglamento Nacional de Edificación - RNE, invalida la presente licencia otorgada. Según numeral 6 del Art. 10 de la Ley 29090, "Ley de Regulación de Habitación Urbana y Edificaciones".
- La presente Licencia de Obra otorgada, solo autoriza trabajos en propiedad privada mas no en espacio público, ni en muros medianeros, toda obra ejecutada en vía pública es considerada antirreglamentaria. La instalación del cerco se encontrará dentro de los límites de propiedad.
- Se deberá de respetar el D.S. N° 003-2013-VIVIENDA, sobre gestión y manejo de los residuos sólidos de las actividades de construcción y demolición.
- Deberá cumplir con la ordenanza N° 148-2012/MLV, el cual regula el horario y condiciones para ejecución de obras en el distrito. Horarios: Lunes a Viernes: 7:30 am a 5:00 pm / Sábado: 7:30 am a 1:00 pm.
- Deberá cumplir lo indicado en la Ordenanza N°363/MLV la cual establece acciones frente a daños materiales a predios de terceros causados por obras de edificación y demolición en el distrito de la Victoria.
- Para poder hacer uso temporal de la vía, deberá de tener el permiso correspondiente por el ente competente. Asimismo, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2023-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, se aplicarán las medidas complementarias y las sanciones correspondientes en caso de detectarse infracciones que perjudiquen el espacio público.
- Durante la ejecución de la obra el profesional responsable de obra deberá tomar en cuenta lo dispuesto en el Texto Único Ordenado D.S. N° 006-2017-VIVIENDA de la ley N° 29090, art. 4°, ítem 4, sobre responsabilidades en la ejecución de la obra. Además, deberá tomar en cuenta lo indicado en la Norma G.050 (Seguridad Durante la Construcción) - Capítulo I del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- La expedición de la presente no conlleva a pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de los derechos reales, sobre el predio materia de esta Resolución, en aplicación del Artículo 3°, numeral 3.4° del D.S. N°029-2019-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29090.

Documento firmado digitalmente
MIGUEL GENARO HUAMAN LUJAN
Subgerente de Obras Privadas Y Catastro

cc:
(MHL/mcm)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: BKADITJ

